CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/11/2026 - 10:22:55
Recibo No. S000518592, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CtDvDbrXUw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/10 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA
Nit : 901726012-3
Domicilio: Cartago, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0002129
Fecha de inscripción: 22 de junio de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF : Entidades del gobierno bajo el régimen de contabilidad pública de acuerdo con lo establecido en el Artículo No. 2 de la resolución 533 del 2015, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : C R 4 23 A 05 CC SANTA FE SPRING OF 318
Municipio : Cartago, Valle del Cauca
Correo electrónico : fondomixtocartago@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3126731076
Teléfono comercial 2 : 3185829321
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : C R 4 23 A 05 CC SANTA FE SPRING OF 318
Municipio : Cartago, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : fondomixtocartago@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 21 de junio de 2023 de la Asociados Constituyentes de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2023, con el No. 10192 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 02 de julio de 2024 de la Asamblea General De Asociados de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2024, con el No. 8 del Libro IV del Registro de Entidades de Veeduría Ciudadana, se decretó REFORMA ESTATUTARIA DEL ARTÍCULO 4 DEL OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 6- 2024 del 06 de diciembre de 2024 de la Asamblea de Asociados de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2025, con el No. 10994 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA.

Por Acta aclaratoria No. 6 DE 2024 del 06 de diciembre de 2024 de la Asamblea General De Asociados de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2025, con el No. 11151 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 9 2025 del 04 de septiembre de 2025 de la Asamblea General de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2025, con el No. 11179 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - ART. 4: OBJETO SOCIAL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 06 de agosto de 2045.

OBJETO SOCIAL

OBJETO. Su objeto principal es Fomentar, ejecutar, proyectar, asesorar y acompañar la realización de programas y proyectos para el desarrollo social, territorial, municipal, departamental, regional, nacional e internacional en todo lo relacionado con cultura, deporte, educación, medio ambiente, transporte, turismo, desarrollo social, salud, infraestructura y demás, para lo cual podrá realizar, prestar y/o suministrar todo tipo de bienes y servicios que se requieran. De igual manera podrá prestar servicios de consultoría e interventoría de todo tipo de contrato y/o proyecto que implique desarrollo regional en cualquier área, proyectos en materia cultural, medio ambiental, agrícola, agropecuaria, agroindustrial, proyectos de desarrollo turístico, proyectos en materia de nuevas tecnologías, educación y gestión de la información, proyectos en el área de deporte, arte y gestión social adicional a todas las acciones encaminadas al desarrollo social y territorial.

En virtud de lo anterior, podrá realizar entre otras las siguientes actividades:

a). Celebrar convenios interadministrativos y contratos para la adquisición de todo tipo de dotaciones relacionadas con el desarrollo del deporte, la recreación y buen uso del tiempo libre; dotaciones de todo tipo para el equipamiento de áreas funcionales y oficinas; para la seguridad, la bioseguridad de salud y hospitalaria, dotaciones de equipos de tecnología e información; así como equipamiento de todas las áreas en beneficio social de la ciudadanía.

b). Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, contratos interadministrativos, contratos de naturaleza civil y/o comercial para ejecutar o realizar Interventorías y/o supervisiones, auditorias, estructuración de proyectos, inspecciones, y servicios de asistencia técnica integral en asuntos relacionados con el objeto social del FONDO, así como acuerdos, convenios y contratos de cooperación internacional y/o inversión extranjera con organismos multilaterales de cooperación o entidades nacionales e internacionales de inversión.

c). Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial, para fomentar la investigación y la capacitación científica y técnica en la identificación, conservación y sostenibilidad de la biodiversidad.

d). Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial, para realizar, gestionar, tramitar, promover la participación social mediante la intervención para el crecimiento y desarrollo del sector social (niños, adolescentes, jóvenes, adulto mayor, personas en condición de discapacidad, comunidades étnicas, población víctima. Etc.)

e). Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para promover el desarrollo y crecimiento del Sector Salud.

f). Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para promover el desarrollo y crecimiento del Sector educación, agroindustrial y de transportes.

g). Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, O contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial, para realizar, facilitar a otras instituciones e instancias gubernamentales la contratación de programas de Fomento al Deporte, a la Recreación, al turismo en general, a la ciencia, a la tecnología e innovación.

h). Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para promover las actividades necesarias para la consecución de recursos económicos para atender el desarrollo de los planes y programas determinados en su presupuesto.

i). Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para la ejecución de recursos, aportes e ingresos que a cualquier título lícito se recauden con destino al desarrollo de su objeto principal, especialmente en áreas de promoción de las artes, la ciencia, la tecnología, el turismo, las asociadas al deporte y la recreación, al desarrollo social y económico.

j). Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para fomentar, promover, desarrollar, gerenciar, ejecutar todo tipo de eventos nacionales e internacionales que promuevan el desarrollo social, económico y de la imagen de la ciudad o la región o el País, donde se realicen todo tipo de eventos deportivos, científicos, culturales, de turismo, empresariales o feriales, entre otros.

k). Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para realizar, auspiciar, patrocinar en todos los niveles, conferencias, campeonatos, seminarios y cursos, entre otros. Coordinar comités o actividades similares pudiendo captar recursos por esa labor, los que serán reinvertidos en acciones propias de su objetivo.

l). Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para ejecutar programas de postconflicto y reintegración social, para los reinsertados, desplazados, victimas y otros actores del conflicto.

m). Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para captar recursos nacionales e internacionales, que le generen competitividad al País, especialmente en áreas de su objeto social los que serán reinvertidos en acciones propias de su objetivo.

n). Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, para crear y formar parte de empresas, cooperativas y otros entes productivos, para contribuir financiera y logísticamente al apoyo del deporte, la recreación, desarrollo integral y la gestión social en múltiples áreas.

o). Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para asociarse con otras entidades y/o organizaciones de carácter público, mixto o privado que conlleven al logro de los objetivos del FONDO.

p). Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para organizar, realizar la prestación de servicio de logística para el apoyo de programas y eventos de aglomeraciones de público complejas y no complejas, desarrollados por entidades u organismos públicos y/o privados de carácter deportivo, cultural, social, educativo, comunitario, turísticos, administrativos entre otros.

q). Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para construir, gerenciar y desarrollar interventorías de proyectos de vivienda social urbana y rural; así como la ejecución de proyectos de servicios públicos.

r). Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial con las Gobernaciones para la ejecución de proyectos de integración y

desarrollo, así como los programas nacionales e internacionales con el propósito de cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible ODS.

s). Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para promover la inclusión social a través del Deporte, la Convivencia Pacífica, la cultura, la salud, turismo, la recreación estudiantil, social y comunitaria.

t). Realizar todo tipo de consultorías, estudios y diseños, informes técnicos especializados, auditorias técnicas y ensayos para las diferentes obras de infraestructura a nivel público y privado en los siguientes sectores de inversión: Vivienda, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Educación, Salud y Protección Social, Vías y Transporte, Agua potable y saneamiento básico, Comercio, industria y Turismo, economía solidaria, Agricultura, pecuario y desarrollo rural, Cultura, Deporte y recreación. Planeación y planificación, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Justicia, Seguridad, Defensa y Convivencia, Minas y Energía, Obras institucionales y sociales, Ciencia, Tecnología e Innovación, Gestión del Riesgo, Inclusión Social y Reconciliación.

u). Desarrollar planes, proyectos y programas a la sostenibilidad ambiental, de protección del medio ambiente, de protección y bienestar animal, de conservación de la Biodiversidad, cambio climático, de manejo y protección del suelo, de educación ambiental, reforestación, de protección de recursos naturales, de producción sostenible, ecourbanismo y construcción sostenible, de salud ambiental, de protección del agua, de prestación de servicios públicos, de manejo de las basuras y los residuos sólidos, peligrosos y tecnológicos, de generación de energía renovable, verde, no convencional, limpias y alternativas de explotación, desarrollo de proyectos para el fortalecimiento de organizaciones agrícolas de pequeños, mediamos y grandes productores y en general el cumplimiento de todos los programas, estrategias y proyectos que busquen contribuir a atender las necesidades del país y el mejoramiento de los indicadores nacionales.

v). Asesorar y promover el desarrollo e implementación de la política digital en las entidades públicas del orden nacional y territorial y entidades privadas que requieran ecosistemas digitales, incluyendo lo relacionado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el marco de referencia de arquitectura empresarial del Ministerio TIC y sus dominios, Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y el aseguramiento de procesos.

w). Realizar asesoría a entidades públicas en las diferentes áreas, en esta actividad se podrá realizar asesorías jurídicas, contables, financieras, técnicas, administrativas, asesoría en la elaboración de toda clase de manuales, procesos y procedimientos, así como la elaboración de cualquier documento de gestión pública.

x). Gerencia de proyectos y de recursos relacionados con la formulación y ejecución de consultorías, estudios y diseños, interventoría, apoyo a la supervisión, obra pública en toda clase de sectores, incluyendo los de VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO TRANSPORTE INFRAESTRUCTURA, GOBIERNO TERRITORIAL, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, EQUIPAMIENTO COLECTIVO COMUNITARIO Y MEDIO AMBIENTE tanto urbanos como rurales en todo el territorio nacional.

y). Ejecutores de proyectos del sistema general de regalías en temas de VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO TRANSPORTE, INFRAESTRUCTURA, GOBIERNO TERRITORIAL, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, EQUIPAMIENTO COLECTIVO COMUNITARIO Y MEDIO AMBIENTE.

z). Realización de toda clase de consultorías.

aa). Servicios técnicos para la emisión de conceptos sectoriales para toda clase de proyectos de inversión, incluyendo los sectores de VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO TRANSPORTE INFRAESTRUCTURA GOBIERNO TERRITORIAL, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, EQUIPAMIENTO COLECTIVO COMUNITARIO Y MEDIO AMBIENTE.

PATRIMONIO

$ 80.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

DIRECTOR EJECUTIVO. EL FONDO, tendrá un Director Ejecutivo que será de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva, la cual señalará su remuneración.

PARAGRAPFO: El presidente de la Junta Directiva actuará como representante legal suplente de la asociación, ante las ausencias accidentales o temporales del director ejecutivo, quien una vez reintegrado al cargo seguirá ejerciendo sus funciones con normalidad. En caso de presentarse una ausencia absoluta del director ejecutivo, el presidente de la Junta Directiva fungirá como Representante Legal Encargado hasta tanto la Junta Directiva efectué un nuevo nombramiento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO. Son funciones del director ejecutivo, además de las que determine la Junta Directiva:

a). Representar al FONDO ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y judicial.

b). Representar judicial y extrajudicialmente al FONDO, pudiendo designar apoderados judiciales o extrajudiciales.

c). Adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la asociación.

d). Presentar a la Junta Directiva para su estudio y aprobación, los Planes y Programas del FONDO, su Presupuesto y Balance y los reglamentos internos que estime conveniente para la buena marcha de la entidad.

e). Dirigir las finanzas de acuerdo con los presupuestos y políticas aprobadas por la Junta Directiva.

f). Rendir informe anual conjunto con la Junta Directiva a la Asamblea General.

g). Celebrar los contratos y ejecutar los actos en que el FONDO sea parte y que se ajusten a los Estatutos y suscribir en nombre y representación los correspondientes documentos legales. En caso Si el acto o contrato debe ser aprobado por la Junta Directiva, el Director Ejecutivo deberá solicitará la Junta Directiva autorización para la suscripción de la contratación que corresponda.

h). Dar y recibir dinero a título mutuo, determinar la tasa de interés y negociar toda clase de títulos valores, con la limitación establecida en los Estatutos.

i). Abrir cuentas corrientes y girar sobre ellas.

j). Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y remover los funcionarios si fuere del caso.

k). Supervigilar la marcha del FONDO e informar oportunamente a la Junta Directiva sobre las actividades ordinarias y sobre cualquier asunto de carácter extraordinario.

l). Informar oportunamente y exactamente a la Junta directiva sobre cualquier irregularidad o deficiencia que note y que considere que no está en sus manos subsanar.

m). Convocar a la Asamblea General a sesiones ordinarias y extraordinarias de conformidad con las disposiciones de los presentes estatutos.

n). Convocar a la Junta Directiva a sesiones ordinarias y extraordinarias de conformidad con las disposiciones de los presentes estatutos.

o). Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, los reglamentos, las decisiones de la Asamblea General y las disposiciones de la Junta Directiva.

p). Proyectar para revisión y trámite oportuno ante la Junta Directiva los organigramas y manuales que se consideren pertinentes.

q). Fungir como secretario, cuando así se lo designe en las Asambleas Generales y en las reuniones de la Junta Directiva y elaborar las actas correspondientes, autenticarlas con su firma y la del Presidente respectivo y registrarlas, cuando ello sea necesario, en la oficina que corresponda de acuerdo con la Ley.

r). Llevar un libro de registro de los asociados, con la identificación de sus representantes, la descripción, el valor y estado de sus aportes, las direcciones de notificaciones y las anotaciones referente a sanciones y habilitación o no para participar en las reuniones de la Asamblea General.

s). Las demás que le confiere las Leyes y estos Estatutos, y las que correspondan por naturaleza de su cargo o que le designe la Junta Directiva.

t). Imponer sanciones disciplinarias de conformidad en lo establecido en el reglamento interno.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. . . . I. Autorizar al director ejecutivo la celebración de todo tipo de actos, contratos, y/o convenios sin límite de cuantía, cuando sea requerido.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 - 2026 del 13 de enero de 2026 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2026 con el No. 11286 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	EDISON FERNANDO USAMAG MORENO	C.C. No. 1.143.838.925

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 11 - 2026 del 13 de enero de 2026 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2026 con el No. 11287 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
ALCALDE	ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO	NIT No. 891.900.493-2
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	MANUEL NICOLAS ORTIZ CAGUA	C.C. No. 1.006.826.175
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	CARLOS ANDRES MEDINA URIBE	C.C. No. 1.115.084.196

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SECRETARIO GENERAL	ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO	NIT No. 891.900.493-2
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	ERIKA YULIANA OROZCO TAMAYO	C.C. No. 1.112.786.313
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	LEIDY TATIANA IZQUIERDO GIRON	C.C. No. 1.116.159.207

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 02 de julio de 2024 de la Asamblea General De Asociados	8 del 08 de julio de 2024 del libro IV del Registro de Entidades de Veeduría Ciudadana
*) Acta No. 6- 2024 del 06 de diciembre de 2024 de la Asamblea De Asociados	10994 del 11 de abril de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) A.Acla. del 06 de diciembre de 2024 de la Asamblea General De Asociados	11151 del 06 de agosto de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 9 2025 del 04 de septiembre de 2025 de la Asamblea General	11179 del 05 de septiembre de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: R9311 R9007

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $11.444.075.696,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Qué, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
LINA ANDREA ARANGO PRADO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****